



Municipalidad  
**Monte Patria**  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
Oficina de la vivienda

**MAT: Aprueba comisión de servicios a Honorarios  
Monte Patria, 24 DE OCTUBRE 2018  
DECRETO ALCALDICIO N° 17198**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 .12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12.07.2017, Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde ;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

**DECRETO:**

1. - **AUTORIZA:** La comisión de servicios, a Nombre de la Señorita, CLAUDIA CORTÉS ARAYA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], a fin de comparecer el día 23 de Octubre 2018 al SERVIU Provincial de la Ovalle.
  - ✓ Audiencia en ServiU Provincial de Ovalle con el Sr. Luis Vega Navarro.
  - ✓ Retiro de tres proyectos DS-1 en chilexpress.

2. **PAGUESE:** Al funcionario antes indicado el valor correspondiente a:

1 viatico al	:40%	\$18.080
--------------	------	----------

3. **IMPUTESE:** el gasto que se origina a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.122 "Asistencia Técnica de la vivienda".

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE A LA UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO

  
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/ALV/JFA/mco

DISTRIBUCIÓN

-RRHH

-Dirección de Administración y Finanzas

-Secretaria Municipal

  
ALCALDE  
Camilo Ossandon Espinoza  
ALCALDE